

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del estudio de impacto ambiental y proyecto de las «Obras para el tratamiento terciario de las aguas de la E.D.A.R. de Benidorm (Alicante)».

Iniciado por parte de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana el procedimiento para la contratación de las obras de referencia, se acuerda, en relación con el estudio de impacto ambiental y proyecto correspondientes, la apertura de un período de información pública con carácter previo a la aprobación definitiva de dichos documentos.

Objeto: Consultar la citada documentación, a fin de poder formular alegaciones, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del impacto ambiental.

Plazo: 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Álvaro de Bazán, nº 10, entlo., 46010 Valencia. Ayuntamiento de Benidorm, Plaza Canalejas, 1, 03500 Benidorm (Alicante).

Valencia, 4 de noviembre de 2003.—José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración.—50.663.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Logroño referido a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector Valdegastea.

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La

Rioja, en la reunión celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil tres, el proyecto de expropiación del Sector Valdegastea, siguiendo el procedimiento de tasación conjunta, que supone la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados. A los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (2ª planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 28 de noviembre de 2003, según notificación individual, a los propietarios y titulares de bienes y derechos que no han suscrito convenio y, afectados por la expropiación y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 4 de noviembre de 2003.—Julio Revuelta Altuna.—50.713.